



Resolución Gerencial Regional Nº 054 -2015-GRA/GRTC

020 El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro N° 7778-2015, sobre la modificación de la resolución Gerencial Regional N° 020-2015-GRA/GRTC, que designa a los miembros del Comité de Altas Bajas y enajenaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para el ejercicio presupuestal del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General cuyo artículo 7º numeral 7.1 dispone que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades y son emitidos por el órgano competente;

Que, asimismo, conforme a lo señalado por el artículo 61º numeral 61.2 de la misma norma indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 020-2015-GRA/GRTC, de fecha 27 de enero del 2015, habiéndose designado a los miembros del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, para el ejercicio presupuestal del presente año 2015, del cual era miembro integrante el Sub Gerente de Infraestructura Ing. Percy Joel Salas Sanchez;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2015-GRA/PR, de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, dispone la conclusión de la designación en el cargo de Subgerente de Infraestructura de Transporte de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, al Ing. Percy Jhoel Salas Sánchez; designando, a partir del 02 de febrero de 2015 en dicho cargo, al Ing. Gonzalo Yvan Medina Gonzales; por tal razón es necesario dictar el resolutivo correspondiente integrando al nuevo miembro de acuerdo al contenido de la resolución aludida;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Resolución N° 039-98/SBN, que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, Informe Legal N° 031-2015-GRA/GRTC-AJ., y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N°20-2015-GRA/GRTC., que designa a los miembros del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-GRA, para el ejercicio presupuestal del presente año 2015, debiendo quedar integrado por los siguientes miembros:



Resolución Gerencial Regional

Nº 054 -2015-GRA/GRTC

APELLIDOS Y NOMBRES:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| • CPC. Edgar Jesús, Zegarra Obando | Presidente |
| • Ing.. Gonzalo Yvan Medina Gonzales | miembro |
| • Bach. Gaby Mirtha, Paredes Torres | miembro |
| • Abog. María Teresa, Aguilar Peralta | miembro |
| • Eco. Félix Rodolfo, Aguilar Borda | miembro |
| • Ing. Manuel Fide, Alpaca Postigo | miembro |
| • Ing. Jimmy, Ojeda Arnica | miembro |
| • Ing. Christian, Motta Contreras | miembro |
| • Lic. Juan Celestino, Yucra Retamozo | Secretario con voz sin voto |



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación de la presente Resolución a la oficina de trámite documentario de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones, conforme lo establecido en la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

25 FEB. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES